

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN  
“CURSO DE REFORZAMIENTO EN COMPETENCIAS  
BÁSICAS DEL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN”  
DEL 21 AL 28 DE AGOSTO DE 2023**

## **1. INTRODUCCIÓN**

Ante el actual contexto jurídico en nuestro país, derivado de las reformas constitucionales en materia de justicia penal y seguridad pública, la investigación policial se proclama como una parte trascendente en la consolidación del sistema de justicia penal. Es por ello que el perfil del policía de investigación requiere de habilidades, conocimientos, aptitudes y destrezas diferentes a las del policía ministerial tradicional.

Considerando lo anterior, es necesario la profesionalización de los cuerpos policiales, por lo que se obliga a emprender mecanismos que posibiliten una transformación que lo proyecten como investigador profesional y lo redireccionen hacia un nuevo modelo de investigación y persecución de delitos, con pleno respeto de los derechos humanos consagrados en nuestra Carta Magna.

El sistema nacional de seguridad pública, entre sus principales objetivos, busca la profesionalización de los cuerpos policiales a través de la evaluación del reforzamiento en competencias básicas con procesos efectivos, homologados y sistémicos que se reflejen a través de actualización, especialización y en la consolidación de altos mandos de las policías de investigación en todo el país.

Por lo tanto, es imperante la necesidad de establecer los criterios nacionales para la evaluación de las habilidades, destrezas y conocimientos del policía de investigación, con base en el Curso Reforzamiento en Competencias Básicas del Policía de Investigación, el cual se centra en las siguientes competencias: Acondicionamiento físico, Armamento y tiro policial, Conducción de vehículos policiales y operación de equipos de radiocomunicación; Uso de la fuerza y legítima defensa; Investigación policial; Detención y conducción de personas, y Sistema Penal Acusatorio.

## **2. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA**

### **Marco jurídico**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratados internacionales suscritos por México en materia de derechos humanos.
  - Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969.
  - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1981.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer cumplir la Ley.
- Protocolos nacionales de actuación.

### **3. OBJETIVO GENERAL**

Reforzar las habilidades, conocimientos, destrezas y aptitudes de los policías de investigación orientadas al perfil que requiere el sistema de justicia penal acusatorio, en materia de procuración de justicia, para combatir con mayor efectividad la delincuencia y abatir la impunidad en el país.

### **4. PROPÓSITOS FORMATIVOS**

Como resultado de la capacitación, los policías de investigación estarán en condiciones de:

- Ponderar la salud física y reflexionar sobre sus beneficios para el buen desempeño de sus funciones.
- Reforzar las técnicas y habilidades en el manejo de armas de fuego, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Fortalecer las habilidades de conducción de vehículos policiales y operación de equipos de radiocomunicación para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- Reforzar las tácticas y técnicas en el uso de la fuerza y legítima defensa, así como sus distintos niveles.
- Fortalecer los conocimientos en la detención y conducción de personas con irrestricto apego a los derechos humanos que consagra la Constitución y tratados internacionales de los que México es parte.
- Reforzar los conocimientos y habilidades sobre las técnicas de investigación policial que permitan obtener información que coadyuve a una procuración y administración de justicia eficaz.
- Robustecer las habilidades, conocimientos y destrezas del policía de investigación en el marco del sistema de justicia penal acusatorio que permita consolidar el perfil del investigador que el sistema demanda.

### **5. BENEFICIOS ESPERADOS**

Al término de la capacitación se pretende que los policías de investigación, en el ejercicio de sus funciones, logren:

- Implementar estrategias en la investigación policial que permitan obtener resultados satisfactorios en la procuración y administración de justicia, respondiendo a las exigencias y necesidades de la sociedad mexicana.
- Realizar trabajos de investigación óptimos, que fortalezcan el sistema de justicia penal acusatorio.
- Cumplir y respetar los principios de actuación policial apegados a las disposiciones normativas vigentes.
- Garantizar un trato digno y respetuoso en materia de derechos humanos a las personas involucradas o relacionadas en la comisión de un hecho que la ley señale como delito, como son: imputados, víctimas u ofendidos, testigos, entre otras.

## 6. BENEFICIOS INSTITUCIONALES

- Estandarización de los procedimientos de profesionalización del policía de investigación en todo el país.
- Fortalecimiento de la coordinación y colaboración interinstitucional de las policías de investigación a nivel nacional, en materia de profesionalización.

## 7. REQUISITOS DE INGRESO

Para el ingreso al **Curso de Reforzamiento en Competencias Básicas del Policía de Investigación**, los participantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser Policía de Investigación en activo adscrito a la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

## 8. PERFIL DE EGRESO

Al término de la capacitación el policía de investigación será capaz de realizar sus funciones mediante las herramientas teóricas proporcionadas:

- Conducirse con apego a las disposiciones normativas vigentes y con estricta observancia al respeto de los derechos humanos.
- Mantener actividad física constante y permanente en beneficio de su salud, para el óptimo desempeño de sus funciones.
- Aplicar de manera eficaz y eficiente el manejo de las armas de fuego.
- Realizar la detención y conducción de personas de conformidad con la normatividad del caso.
- Aplicar adecuadamente los principios generales para el uso de la fuerza y legítima defensa con el fin de preservar la vida y la integridad de las personas.
- Realizar correctamente las técnicas de conducción de vehículos policiales y de los equipos de radiocomunicación para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- Ejecutar adecuadamente las técnicas de investigación que permitan llegar al conocimiento de la verdad relacionada con el fenómeno delictivo.
- Actuar con apego a las características, principios y procedimientos del sistema penal acusatorio, de conformidad con el marco jurídico aplicable.

## 9. DATOS GENERALES Y DE UBICACIÓN

### Duración y horario

El **Curso de Reforzamiento en Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación**, tiene una duración total de **7 horas** de enseñanza-aprendizaje, a desarrollarse conforme al sistema presencial y en la modalidad virtual (simultáneamente), durante 2 días consecutivos, repartido en 4 horas el primer día y 3 horas el segundo. En la modalidad presencial será impartido en las instalaciones del Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

**FGE**Fiscalía General  
del Estado**CALENDARIZACIÓN DOCENTE**

NO	A SIGNATURA	GRUPO (A,B,C)	CARGA HORARIA	FECHA	HORARIO	DOCENTE
1	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.	A	1 HORA	21 DE AGOSTO DEL 2023	DE 10 A 11 HORAS	LIC.VICTOR HUGO RENTERIA MORENO
		B	1 HORA	23 DE AGOSTO DEL 2023	DE 10 A 11 HORAS	LIC.VICTOR HUGO RENTERIA MORENO
		C	1 HORA	25 DE AGOSTO DEL 2023	DE 10 A 11 HORAS	LIC.RICARDO FILEMON GALVAN GUTIERREZ
2	ARMAMENTO Y TIRO POLICIAL.	A	1 HORA	21 DE AGOSTO DEL 2023	DE 11 A 12 HORAS	LIC.NESTOR SALVADOR FERNANDEZ
		B	1 HORA	23 DE AGOSTO DEL 2023	DE 11 A 12 HORAS	LIC.NESTOR SALVADOR FERNANDEZ
		C	1 HORA	25 DE AGOSTO DEL 2023	DE 11 A 12 HORAS	LIC.NESTOR SALVADOR FERNANDEZ
3	CONDUCCIÓN DE VEHICULOS POLICIALES Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN.	A	1 HORA	21 DE AGOSTO DEL 2023	DE 12 A 13 HORAS	LIC.ESBAU RIVERA CONTRERAS
		B	1 HORA	23 DE AGOSTO DEL 2023	DE 12 A 13 HORAS	LIC.ESBAU RIVERA CONTRERAS
		C	1 HORA	25 DE AGOSTO DEL 2023	DE 12 A 13 HORAS	LIC.ESBAU RIVERA CONTRERAS
4	USO DE LA FUERZA Y LEGÍTIMA DEFENSA.	A	1 HORA	21 DE AGOSTO DEL 2023	DE 13 A 14 HORAS	LIC.VICTOR HUGO RENTERIA MORENO
		B	1 HORA	23 DE AGOSTO DEL 2023	DE 13 A 14 HORAS	LIC.VICTOR HUGO RENTERIA MORENO
		C	1 HORA	25 DE AGOSTO DEL 2023	DE 13 A 14 HORAS	LIC.RICARDO FILEMON GALVAN GUTIERREZ
5	INVESTIGACIÓN POLICIAL.	A	1 HORA	22 DE AGOSTO DEL 2023	DE 9 A 10 HORAS	LIC.VICTOR HUGO RENTERIA MORENO
		B	1 HORA	24 DE AGOSTO DEL 2023	DE 9 A 10 HORAS	LIC.ESBAU RIVERA CONTRERAS
		C	1 HORA	28 DE AGOSTO DEL 2023	DE 9 A 10 HORAS	LIC.ESBAU RIVERA CONTRERAS
6	DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS.	A	1 HORA	22 DE AGOSTO DEL 2023	DE 10 A 11 HORAS	LIC.DAVID JONATHAN GONZALEZ HERNANDEZ
		B	1 HORA	24 DE AGOSTO DEL 2023	DE 10 A 11 HORAS	LIC.RICARDO FILEMON GALVAN GUTIERREZ
		C	1 HORA	28 DE AGOSTO DEL 2023	DE 10 A 11 HORAS	LIC.RICARDO FILEMON GALVAN GUTIERREZ
7	SISTEMA PENAL ACUSATORIO	A	1 HORA	22 DE AGOSTO DEL 2023	DE 12 A 13 HORAS	LIC.VICTOR HUGO RENTERIA MORENO
		B	1 HORA	24 DE AGOSTO DEL 2023	DE 12 A 13 HORAS	LIC.ESBAU RIVERA CONTRERAS
		C	1 HORA	28 DE AGOSTO DEL 2023	DE 12 A 13 HORAS	LIC.ESBAU RIVERA CONTRERAS

## **Constancia que se otorga**

Al término de todos los módulos establecidos en la estructura del curso, se otorgará 1 constancia por competencia con validez curricular, las cuales serán expedidas por el Director del Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

## **10. ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE**

El contenido del **Curso de Reforzamiento en Competencias Básicas de la Función de Policía de Investigación** está conformado por **siete unidades**. A través de los diferentes temas que lo integran, el instructor, mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje, y los diferentes recursos didácticos, efectuará su exposición, así como la conducción de los procesos grupales.

## **11. UNIDADES DIDÁCTICAS**

### **UNIDAD I. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO**

#### **Objetivo del aprendizaje**

- Reforzar los conocimientos del policía de investigación sobre los principios generales del acondicionamiento físico, la clasificación de las cualidades físicas y los beneficios de la actividad física para su salud como persona, para el óptimo desempeño de sus funciones.

#### **Contenido temático**

1. Acondicionamiento físico.
  - 1.1. Conceptos básicos.
    - 1.1.1. Acondicionamiento físico.
  - 1.2. Capacidades físicas.
    - 1.2.1. Fuerza.
    - 1.2.2. Resistencia.
    - 1.2.3. Flexibilidad.
    - 1.2.4. Velocidad.
  - 1.3. Acondicionamiento físico y salud.
    - 1.3.1. Objetivo del acondicionamiento físico.
    - 1.3.2. Beneficios de la práctica continua del acondicionamiento físico.
    - 1.3.3. Hábitos saludables que inciden en la salud.
      - 1.3.3.1. Físico-mentales.
      - 1.3.3.2. Alimentación y descanso.
      - 1.3.3.3. Médico-higiénicas.

## **UNIDAD II. ARMAMENTO Y TIRO POLICIAL**

### **Objetivo de aprendizaje**

- Reforzar los conocimientos y habilidades del policía de investigación para el manejo de las armas de fuego en el desempeño de sus funciones.

### **Contenido temático**

2. Armamento y tiro policial.
  - 2.1. Generalidades de las armas de fuego.
    - 2.1.1. Definición de arma de fuego.
    - 2.1.2. Fundamento para la posesión y portación de armas de fuego (Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos).
  - 2.2. Clasificación de las armas.
    - 2.2.1. Por su manejo.
      - 2.2.1.1. Portátiles.
      - 2.2.1.2. No portátiles.
    - 2.2.2. Por su longitud.
      - 2.2.2.1. Cortas
      - 2.2.2.2. Largas.
    - 2.2.3. Por su funcionamiento.
      - 2.2.3.1. Tiro a tiro.
      - 2.2.3.2. Repetición.
      - 2.2.3.3. Semiautomáticas.
      - 2.2.3.4. Automáticas.
  - 2.3. Datos fundamentales para la descripción técnica de las armas de fuego.
    - 2.3.1. Tipo.
    - 2.3.2. Marca.
    - 2.3.3. Calibre.
    - 2.3.4. Modelo.
    - 2.3.5. Matrícula y/o número de serie.
    - 2.3.6. Características particulares.
  - 2.4. Nomenclatura (diagramas).
  - 2.5. Medidas de seguridad.
    - 2.5.1. Considerar el arma siempre cargada y abastecida hasta comprobar lo contrario.
    - 2.5.2. No apuntar a nadie y en dirección segura.
    - 2.5.3. No manipular el arma con el dedo en el disparador.
    - 2.5.4. Poner seguro (si es el caso).
    - 2.5.5. Descargar el arma (verificación: mecánica, visual y táctil).
  - 2.6. Tipos de tiro policial.
    - 2.6.1. Precisión.
    - 2.6.2. Reacción.
  - 2.7. Posiciones básicas de tiro policial.
    - 2.7.1. De pie.
    - 2.7.2. Hincado.
    - 2.7.3. Sentado.
    - 2.7.4. Tendido.
  - 2.8. Desarme, arme para mantenimiento.

- 2.8.1. Tipos de desarme.
- 2.8.2. Importancia del mantenimiento.

### **UNIDAD III. CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN**

#### **Objetivo de aprendizaje**

- Fortalecer en el policía de investigación el manejo operativo de vehículos para su operación táctica, así como el uso de los sistemas Tetrapol de radiocomunicación utilizada en el ámbito policial, conforme a las reglas y procedimientos de operación establecidos.

#### **Contenido temático**

- 3. Conducción de vehículos policiales y operación de equipos de radiocomunicación.
  - 3.1. Conocimiento y revisión del vehículo.
    - 3.1.1. Revisión externa.
    - 3.1.2. Revisión interna.
  - 3.2. Manejo táctico.
    - 3.2.2.1. Persecución de un automóvil.
    - 3.2.2.2. Cierre de sector.
    - 3.2.2.3. Maniobras difíciles.
  - 3.3. Responsabilidades al conducir.
  - 3.4. Operación de equipos de radiocomunicación con base en Protocolo Tetrapol.
    - 3.4.1. Características y operación de los equipos de radiocomunicación policial Protocolo Tetrapol.
      - 3.4.1.1. Tecnología Tetrapol.
        - 3.4.1.1.1. Definición.
        - 3.4.1.1.2. Objetivo.
      - 3.4.1.2. Tipos de sistema con base en Protocolo Tetrapol.
        - 3.4.1.2.1. Radio base.
        - 3.4.1.2.2. Radio móvil.
        - 3.4.1.2.3. Radio portátil (transceptor).
      - 3.4.1.3. Servicios de sistema con base en Protocolo Tetrapol.
      - 3.4.1.4. Operación de equipos con base en Protocolo Tetrapol.
    - 3.4.2. Código fonético internacional.

### **UNIDAD IV. USO DE LA FUERZA Y LEGÍTIMA DEFENSA**

#### **Objetivos de aprendizaje**

- Fortalecer los conocimientos del policía de investigación sobre los principios generales para el uso de la fuerza y legítima defensa.
- Reforzar y aplicar las técnicas de inmovilización y control del policía de investigación con pleno respeto a los derechos humanos, con el fin de preservar la vida y la integridad de las personas.

## **Contenido temático**

4. Uso de la fuerza y legítima defensa.
  - 4.1. Uso de la fuerza.
  - 4.2. Legítima defensa.
  - 4.3. Defensa policial.
    - 4.3.1. Repeler una agresión.
  - 4.4. Técnicas de la defensa policial.
    - 4.4.1. Palancas.
    - 4.4.2. Proyecciones.
  - 4.5. Medidas de seguridad en la aplicación de técnicas.
    - 4.5.1. Puntos de presión.
    - 4.5.2. Bloqueos básicos.
  - 4.6. Principios generales para el uso legítimo de la fuerza.
    - 4.6.1. Estricta necesidad.
    - 4.6.2. Legalidad.
    - 4.6.3. Oportunidad.
    - 4.6.4. Proporcionalidad.
    - 4.6.5. Racionalidad.
  - 4.7. Niveles del uso de la fuerza con base en el Protocolo Primer Respondiente.
    - 4.7.1. Presencia.
    - 4.7.2. Verbalización.
    - 4.7.3. Control de contacto.
    - 4.7.4. Reducción física de movimientos.
    - 4.7.5. Utilización de fuerza no letal.
    - 4.7.6. Utilización de fuerza letal.
  - 4.8. Tratados internacionales.

## **UNIDAD V. INVESTIGACIÓN POLICIAL**

### **Objetivo de aprendizaje**

- Fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios en la investigación policial que permitan reunir los datos de prueba para establecer la existencia de un hecho que la ley señala como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.

## **Contenido temático**

5. Investigación policial.
  - 5.1. Concepto de investigación policial.
  - 5.2. Objeto de la investigación policial.
  - 5.3. Principios de la investigación policial.
  - 5.4. La investigación en el sistema penal acusatorio.
    - 5.4.1. Actos de investigación.
      - 5.4.1.1. Que no requieren control judicial.
      - 5.4.1.2. Que sí requieren control judicial.
    - 5.4.2. Fuentes de información.
      - 5.4.2.1. Personas.
      - 5.4.2.2. Objetos.

- 5.4.2.3. Lugares.
- 5.4.2.4. Documentos.
- 5.4.3. Vigilancia.
  - 5.4.3.4.1. Fija.
  - 5.4.3.4.2. Móvil.
  - 5.4.3.4.3. Mixta.
- 5.4.4. Entrevista.
  - 5.4.4.1. Concepto.
  - 5.4.4.2. Tipos de entrevista.
- 5.5. La importancia del registro y el control de los actos de investigación.

## **UNIDAD VI. DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS**

### **Objetivo de aprendizaje**

- Reforzar el procedimiento de detención y conducción de personas a cargo del policía de investigación, bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

### **Contenido temático**

- 6. Detención y conducción de personas.
  - 6.1. Actos de molestia (art. 16 constitucional y art. 266 CNPP).
  - 6.2. Detención.
    - 6.2.1. Concepto.
    - 6.2.2. Situaciones en las que pueda darse una detención.
      - 6.2.2.1. Flagrancia.
      - 6.2.2.2. Caso urgente.
    - 6.2.3. Procedimiento de detención.
      - 6.2.3.1. Inspección de la persona.
      - 6.2.3.2. Motivo de la detención.
      - 6.2.3.3. Lectura de derechos.
      - 6.2.3.4. Aseguramiento.
      - 6.2.3.5. Aviso al Ministerio Público.
      - 6.2.3.6. Individualización del detenido
  - 6.3. Formas de conducción al imputado.
    - 6.3.3.1. Citatorio.
    - 6.3.3.2. Orden de comparecencia.
    - 6.3.3.3. Orden de Aprehensión.
      - 6.3.3.3.1. Ejecución de Orden de Aprehensión.
  - 6.4. Protocolo Nacional de Traslado.

## **UNIDAD VII. SISTEMA PENAL ACUSATORIO**

### **Objetivos de aprendizaje**

- Conocer la reforma constitucional que dio origen al procedimiento penal acusatorio para comprender los principios que lo rigen y los sujetos que intervienen en éste.
- Identificar las diferentes actividades a desarrollar en cada una de las etapas del procedimiento penal, para su debida actuación dentro del marco legal.

### **Contenido temático**

7. Sistema penal acusatorio.
  - 7.1. Transformación del sistema de justicia penal en México (reforma del 18 de junio de 2008).
  - 7.2. Características.
    - 7.2.1. Acusatorio.
    - 7.2.2. Oral.
  - 7.3. Principios rectores del proceso penal.
    - 7.3.1. Publicidad.
    - 7.3.2. Contradicción.
    - 7.3.3. Concentración.
    - 7.3.4. Continuidad.
    - 7.3.5. Inmediación.
  - 7.4. Sujetos del procedimiento previstos en el Código Nacional de Procedimientos Penales.
  - 7.5. Órganos jurisdiccionales.
    - 7.5.1. Juez de control.
    - 7.5.2. Tribunal de enjuiciamiento.
    - 7.5.3. Tribunal de alzada.
  - 7.6. Marco jurídico de la actuación policial.
    - 7.6.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21.
    - 7.6.2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 40.
    - 7.6.3. Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 132.
  - 7.7. Actuación del policía de investigación en las etapas del procedimiento penal.
    - 7.7.1. Etapa de investigación.
    - 7.7.2. Etapa de juicio.
  - 7.8. Protocolos nacionales de actuación.
    - 7.8.1. Primer respondiente.
    - 7.8.2. Policía con capacidades para procesar el lugar de la intervención.
    - 7.8.3. Seguridad en salas.
    - 7.8.4. Guía Nacional Cadena de Custodia.